

de mil ochocientos cuarenta y ocho
 reunidos en esta sala capitular los D. D. de
 esta ayuntamiento que al --- margin se de
 numeran y poseionados --- que fueron
 por mil ochocientos cuarenta y ocho
 en los Botines oficiales de la prov. noventa
 y uno, ciento cuarenta y dos, ciento
 cuarenta y tres y de los suplementos del Ayuntamiento
 diez y ocho y primeros del quinquenio en parte en
 las de nueva Real orden que trata sobre
 sustitucion de quintos; y de otra Real orden
 que trata de que los Ayuntamientos boten una can-
 tidad con arreglo al n.º de almas para aten-
 der a las necesidades del coloso en caso de que
 sentarse y de los circulares de la aduinastracion
 con el Intendencia del n.º prop.º por lo que se dejan
 ber que en el reparto de sumas en los ayun-
 tamiento de esta villa para el bendito sus lalan-
 tidad de ochocientos mil d. v. y con el 25% para
 gastos municipales, provinciales y demas neces-
 gias que reparten entre mil setecientos no-
 venta y cinco d. v. en su virtud acuerdan todo
 se lleve adhibido efecto aciendo comparecer
 para determinar sobre el reparto miente
 del coloso en un igual de mayores Contri-
 buyentes al de este Ayuntamiento. Con lo que se
 termino el acto que firmaron de los D. D. de quese
 se de que Certifico. Garcia Lopez

Alcaldejo
 Garcia
 Romero
 Bueno
 Perez
 Lopez
 Jimenez

Alcaldejo

Bueno

Ref. D. D.
 Juan Jimenez
 Perez Jimenez

Señor del cura
 de D. D.

En la Villa del Primitas y dia once
 de D. D. año del Sello, reunidos en la Sala
 Capitular los Señores de este Ayuntamiento que
 al margen se dem uestran poseionados

